

250<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> Via

Mandaron que faviendo venido sus señores  
 en toda forma la Infraga de las Varas de Just.  
 No firmaron de que doi fee = Dn. D. Juan. Joseph.  
 de la Pandara como = D. Fernando Orbe y otras  
 casero = D. Diego ant. Concepcion. D. Maxim = D. Juan  
 Savarzo as vezus. D. Joseph Maxim. Ed finora = Dn.  
 Diego de Orbe y arza = Dn. Alonso Esteban Sanchez  
 Saalpa = Dn. Luis Lopez Ortiz = D. Pedro Fern. del  
 Cases de agular = D. Juan. migo munoz deotalora  
 D. Antonio Lopez villa del guerto = D. Lorenzo del.  
 de Sren doza

entrega de  
 para

El Quiso Dn. Dn. Dn. Si su señoria Dho. D. D.  
 Alonso bello asirido de los dho. Comisarios  
 vino a la dha sala Capitulor donde han  
 de punto el dho. Consejo Justicia y Regi-  
 miento por dho. D. D. Gobernador depono en  
 manos de su señoria la Vara de Justicia  
 y dho. Consejo y Regim. No tuvieron lugar  
 lo segun ten la forma que se expresa en  
 la Diligencia antes he. a dho. D. D. Dn.  
 no solo al dho. y Exercicio de Sal. Con. y  
 aqui Exerxa dha Justicia. con Exordinario  
 obligandose a nuevo por si con nombre de  
 los demas Regidores y Jcs. dha Villa a ve-  
 derer y que obedezcan. Que los dho. ya co-  
 nozer por manos de Justicia a los que dho.  
 D. nombrare guardandole la dho. de guardar  
 dar las obras franquetas Exerxatines